



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 30 DE ABRIL DE 2024

**VISTO:** el Informe Técnico N.° 346-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 25 de abril de 2024; sobre cese por edad de Mario Ernesto COSSER HERRERA, servidor nombrado del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que "El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto";

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-96-HNAL/P, del 20 de junio de 1996, se dispuso el Nombramiento de Mario Ernesto COSSER HERRERA, a partir del 20 de junio de 1996, con el cargo medico (CABEZA Y CUELLO), nivel 1, en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza";

Que, a través de la Resolución Directoral N.° 1095-2003-HNAL/P, de fecha 31 de diciembre de 2003, se dispuso ubicar a partir del 15 de diciembre de 2003 en el escalafón de la carrera medica del nivel 1 al nivel "3" al citado servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 593-2011-HNAL/D, del 28 de octubre de 2011, se dispuso adecuar los cargos a los trabajadores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 1 de setiembre de 2011, se encuentra registrado el referido servidor con el cargo médico especialista;

Que, el 31 de diciembre de 2012, con la Resolución Directoral N.° 615-2012-HNAL/D, se dispuso Ubicar en el nivel de carrera a Mario Ernesto COSSER HERRERA, a partir del 19 de diciembre de 2012, del nivel "3" al nivel "5";



Que, con el Informe Situacional Actual N.º 992-2024, de fecha 15 de abril de 2024, se advierte que Mario Ernesto COSSER HERRERA, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 09460075 es servidor nombrado de esta institución con el cargo médico especialista, nivel "5", código de Plaza AIRHSP N.º 000434, registra fecha de nacimiento el 28 de mayo de 1954 y cumple setenta años de edad el 28 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N.º 346-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 25 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 28 de mayo de 2024 al servidor Mario Ernesto COSSER HERRERA, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1. – CESAR POR LIMITE DE EDAD** (70) años, a partir del **28 de mayo de 2024** al servidor **Mario Ernesto COSSER HERRERA**, identificado con documento nacional de identidad N.º 09460075, cargo médico especialista, nivel "5", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20-044-0097-3999999-5001563-0143-0131, Descripción: Atención en Hospitalización, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 2. - DECLARAR** vacante la Plaza AIRHSP N.º 000434, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3. –** El recurrente se encuentra comprendido en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N.º 25897.

**Artículo 4. - DISPONER** que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución al interesado Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
*Rosa A. Rojas Rodríguez*  
Lic. ADM. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

